



Comisión del Senado aprueba **fin de exención del IVA a importaciones hasta US\$ 41**

■ El miércoles se espera que el proyecto antievasión lo analice la Sala. Ejecutivo aspira a su despacho antes del ingreso del Presupuesto.

POR RODOLFO CARRASCO

Por unanimidad, la comisión de Hacienda del Senado aprobó este jueves una serie de indicaciones en el marco del proyecto de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, con foco en aumentar la recaudación y evitar que no se pague el IVA por importaciones.

Esta última norma, que forma parte de los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y oposición, busca controlar la informalidad y en lo

central elimina la exención de IVA para compras en el exterior por un valor de hasta US\$ 41 por unidad.

Dicha figura, a ojos de Hacienda y el Servicio de Impuestos Internos (SII), era mal utilizada, ya que muchos contribuyentes fraccionaban las internaciones desde el extranjero para beneficiarse de la exención y abastecer el comercio informal.

Eso sí, uno de los acuerdos entre Ejecutivo y Legislativo fue crear una nueva exención, pero de aranceles para compras desde el exterior por un límite de hasta US\$ 500.



AGENCIA UNO

La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, explicó que previo a la pandemia se importaban mil paquetes de un valor menor a US\$ 41, pero que en 2020 subió a 2,5 millones y el año pasado fueron 20 millones de paquetes, de los cuales el 40% estaba valorizado por US\$ 40 o menos, beneficiándose del incentivo tributario.

Temas pendientes

La comisión también aprobó un beneficio centrado en pequeñas empresas con ventas anuales de

hasta 2.400 UF. Por una única vez, el contribuyente podrá solicitar al SII que calcule el impuesto que debe pagar, siempre y cuando fundadamente señale que no está en condiciones de determinar su impuesto a pagar.

Eso sí, aún queda pendiente la votación de otros artículos para aumentar el control sobre la informalidad, como una enmienda propuesta por Hacienda para hacer obligatorio el uso de medios tecnológicos y trazables para pagar compras de bienes y servicios mayores a

UF50. Esto ha generado controversia debido a los reparos que mostró el Banco Central, ya que se estaría limitando el uso de efectivo en la economía. Hacienda y el instituto emisor están analizando una nueva redacción para esa indicación.

La comisión espera terminar de despachar el articulado en la sesión del lunes para que el texto sea visto por la sala del Senado el miércoles, buscando acelerar la tramitación para que no se tope con la discusión que se avecina del Presupuesto 2025.